



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de marzo de 2020
Duración	Desde las 15:30 hasta las 15:55 horas
Lugar	Despacho de Secretaría
Presidida por	Manuel Torres Estornell
Secretario	ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Inocente Sánchez Flores	SÍ
	Jose Antonio Segovia del Fresno	SÍ
	Manuel Torres Estornell	SÍ
	Mª Dolores Ramirez Talavera	SÍ
	Mª Rocio Zarco Troyano	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 10/03/2020
HASH:



Manuel Torres Estornell (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 10/03/2020
HASH:



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0004 Fecha: 10/03/2020



Cód. Validación: <https://moralcalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, número 3/2020, de 11 de febrero de 2020, sin que sea necesaria su lectura por haberse remitido previamente a los concejales, y sin existir observaciones a la misma.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la Junta de Gobierno Local número 3/2020, de 11 de febrero, pasando la misma a ser definitiva.

Expediente 128/2019. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito recibido de la Diputación de Ciudad Real, en el que requiere la subsanación de la subvención concedida dentro del programa Convenios Culturales 2019, así como la procedencia del reintegro por parte del Ayuntamiento, de la cantidad de 90 € al haberse justificado solamente 2.200 €, de los 2.290 € recibidos. Comprobado el requerimiento de reintegro, se constata, efectivamente, su exactitud. Examinada la documentación incluida en el expediente 128/2019, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el gasto de 90 euros para reintegrar a la Diputación Provincial el importe no justificado en la subvención de Convenios Culturales 2019, ingresando tal cantidad en la cuenta indicada en el expediente, con el concepto DEVOLUCIÓN CONVENIOS CULTURALES 2019.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acuerdo al negociado de Cultura, así como a Intervención y Tesorería Municipales.

Expediente 549/2020. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la Liquidación de la Tasa de Inspección Sanitaria de Locales, año 2019, emitida por la Consejería de Sanidad, J.C.-La Mancha, por importe de diez euros con sesenta y dos céntimos (10,62 €), modelo 050, cuyo hecho imponible es la inspección de los locales de las empresas, actividades o bienes, realizados por los órganos administrativos durante el año 2019. Vista la documentación que se incluye en el expediente 549/202, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el gasto de diez euros con sesenta y dos céntimos (10,62 €) para el pago de la Tasa de Inspección Sanitaria de Locales, año 2019, tal como figura en la documentación del expediente 549/2020.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0004 Fecha: 10/03/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acuerdo al Servicio de Intervención y Tesorería Municipales.

Expediente 455/2020. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vistos los padrones fiscales presentados por el Negociado de Rentas y Exacciones, que se pondrán al cobro por el servicio de Recaudación de la Excma. Diputación provincial de Ciudad Real durante el primer período de cobranza en voluntaria del año 2020, que se inicia el día 9 de marzo y termina el 18 de mayo, según relación adjunta:

PADRÓN	PERIODO	Nº RECIBOS	IMPORTE TOTAL €
COTOS	2.019	26	2.847,55
BASURA RESIDUOS SELECTIVOS	2 sem 19	3.273	104.021,35
IVTM	2.020	3.955	239.634,12
TOTALES			346.503,02

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los Padrones Fiscales relacionados con anterioridad, cuyo importe total asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (346.503,02 €)**, así como su puesta al cobro por el período mencionado.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y Negociado de Rentas

Expediente 409/2020. Devolución de Ingresos

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud que presenta ---, DNI ---, domiciliado en la calle ---, ---, en la que expone que es copropietario de una finca rústica, proindiviso junto a sus dos hermanos, que tiene una extensión inferior a tres hectáreas, por la que se les emiten 3 recibos anuales de 6 euros cada uno en concepto de mantenimiento y conservación de caminos rurales. Que según el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Titularidades Rústicas para el Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales, en su apartado 2, establece que los cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente en proporción a sus respectivas

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0004 Fecha: 10/03/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades. Por lo que solicita se deje de emitirle el recibo o se le reduzca el importe a 2 euros anuales. Vista la documentación incluida en el expediente 409/2020, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de devolución de recibos y anulación de la Tasa de Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales, ya que el artículo 7 de la Ordenanza de referencia, establece para las fincas de hasta 3 hectáreas una tarifa de 6 euros por cada titular.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo adoptado al negociado de Rentas, así como a la Intervención y Tesorería Municipal.

TERCERO: Dar traslado al interesado del presente acuerdo, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 547/2020. Responsabilidad Patrimonial

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por ---, en calidad de presidente de la comunidad de vecinos de la finca sita en la --- en la que expone que como consecuencia de un error en la conexión de la acometida de alcantarillado se producen atascos en la misma, por lo que solicita que se realice adecuadamente esta conexión y que el Ayuntamiento se haga cargo de la factura por la limpieza efectuada en la misma.

Visto el informe técnico emitido por D. Leoncio Laguna Sánchez, en el que, manifiesta que, una vez comprobado el funcionamiento de la misma, resulta que éste es correcto, que existe suficiente desnivel entre la tubería de la acometida y la red general, concluyendo que no hay razón para que el Ayuntamiento asuma los costes de esta factura, puesto que obedecen a tareas ordinarias de limpieza. Recomendando a la comunidad, como a cualquier otro usuario, revisar periódicamente el funcionamiento de la acometida vigilando las posibles retenciones para evitar atascos y no tirar por el alcantarillado toallitas higiénicas o cualquier otro producto indebido.

Vista la documentación incluida en el expediente 547/2020, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar la solicitud presentada por ---, como presidente de la Comunidad de Vecinos de la ---, en base al informe técnico que consta en el expediente, considerando que la limpieza realizada hay que encuadrarla en las labores comunes de limpieza periódica y que existe suficiente desnivel entre la acometida de la comunidad y la red general del alcantarillado para que aquélla funcione con normalidad.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado del presente acuerdo, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente I571/2019. Licencias Urbanísticas

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0004 Fecha: 10/03/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Vista la solicitud presentada por ---, con ---, domiciliado en la ---, en la que solicita un fraccionamiento de deuda por ICIO, aprobado por Decreto de Alcaldía 1145/2019, de 10 de octubre, en tres plazos bimensuales y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.010 €. Vista la documentación incluida en el expediente 1571/2019, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento de deuda por ICIO, aprobado por Decreto de Alcaldía 1145/2019, solicitado por ---, con DNI ---, cuyo importe asciende a la cantidad de 1010 €, en tres plazos bimensuales, de acuerdo con los siguientes plazos e importes:

- 1º.- Del 20 al 25 de marzo de 2020 336,66 euros.
- 2º.- Del 20 al 25 de mayo de 2020 336,66 euros.
- 3º.- Del 20 al 25 de julio de 2020 336,66 euros.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como notificarlo al interesado con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 401/2020. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ----, con ----, ingresada en el Centro Residencial "ANDAMARC", en el que solicita una ayuda de emergencia para hacer frente al pago de dos recibos trimestrales del seguro de defunción, 4º trimestre 2019 y 1º trimestre 2020, que suman 107,99 €, ya que no puede disponer de sus medios económicos hasta que se nombre un tutor, al encontrarse en un proceso de incapacitación y ser éste un expediente judicializado. Examinada la documentación incluida en el expediente 401/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ayuda social por importe de CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (107,99 €) para el pago de dos recibos trimestrales del seguro de defunción, a nombre de ---, importe que se abonará a la Compañía, entregando ésta los recibos para justificar el pago.
SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los Servicios Sociales Municipales.

Expediente 565/2020. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de gasto presentada por la Intervención Municipal, que contiene la relación contable F2020 9 de 5 de marzo de 2020 y que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con veintinueve céntimos (47.981,29 €). Examinada la documentación incluida en el expediente 565/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0004 Fecha: 10/03/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

PRIMERO: Aprobar la relación contable de facturas F2020 9 de 5 de marzo de 2020, por importe de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con veintinueve céntimos (47.981,29 €).
SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente I 146/2019. Licencias Urbanísticas

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por ---, con DNI ---, domiciliado en la calle ---, en la que solicita un fraccionamiento de deuda por ICIO, aprobado por Decreto de Alcaldía 1410/2019, de 23 de diciembre, en tres plazos bimensuales y cuyo importe asciende a la cantidad de **870 €**. Vista la documentación incluida en el expediente 1146/2019, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento de deuda por ICIO, aprobado por Decreto de Alcaldía 1410/2019, solicitado por ---, con ---, cuyo importe asciende a la cantidad de 870 €, en tres plazos bimensuales, de acuerdo con los siguientes plazos e importes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1º.- Del 20 al 25 de marzo de 2020 | 290 euros. |
| 2º.- Del 20 al 25 de mayo de 2020 | 290 euros. |
| 3º.- Del 20 al 25 de julio de 2020 | 290 euros. |

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a urbanismo, así como notificarlo al interesado con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Asuntos varios y sobrevenidos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0004 Fecha: 10/03/2020



Cód. Validación: 5UJ77DZA927HSMK7S95T3Q6M4 | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6